

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Bruselas, 30 de enero de 2006 (01.02) (OR. en)

15914/1/05 REV 1

CONCL 3

NOTA DE TRANSMISIÓN

de la:	Presidencia
a las:	Delegaciones
Asunto:	CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS
	15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2005
	CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Se adjunta, para conocimiento de las Delegaciones, la versión revisada de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (15 y 16 de diciembre de 2005).

- 1. La sesión del Consejo Europeo ha estado precedida de una exposición de D. Josep Borrell, Presidente del Parlamento Europeo, seguida de un cambio de impresiones.
- 2. El Consejo Europeo recuerda la importancia de los valores comunes europeos de solidaridad, justicia social y sostenibilidad, como bases del desarrollo de las políticas de la Unión. Dichos valores constituyen el marco en el que deberían abordarse las directrices establecidas en las presentes conclusiones.
- 3. El Consejo Europeo recuerda el apoyo de la UE a un sistema multilateral efectivo basado en el Estado de Derecho, y la necesidad de que las Naciones Unidas estén mejor pertrechadas para afrontar los retos del siglo XXI. Subraya su compromiso con la aplicación temprana y plena de las reformas y compromisos acordados en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005.

I. <u>EL FUTURO DE EUROPA</u>

- 4. Tras la reunión informal de los Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Hampton Court, el Consejo Europeo toma nota de los informes del Presidente de la Comisión y del Secretario General y Alto Representante, y acuerda volver a tratar los asuntos correspondientes bajo la Presidencia austriaca.
- 5. El Consejo Europeo toma nota del informe provisional conjunto del Reino Unido y Austria acerca de los debates nacionales sobre el futuro de Europa que se celebran actualmente en todos los Estados miembros, a raíz de la declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno efectuada a este respecto en el Consejo Europeo de junio de 2005. El Consejo Europeo volverá a ocuparse de la cuestión en el primer semestre de 2006, bajo la Presidencia austriaca, basándose en los trabajos preparatorios efectuados en el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores. El Consejo Europeo toma nota asimismo de los debates celebrados en la conferencia "Compartir el poder en Europa", organizada conjuntamente por la Presidencia y los Países Bajos en La Haya el 17 de noviembre de 2005, así como de la intención de la Presidencia austriaca de volver a ocuparse de esta cuestión.

II. PERSPECTIVAS FINANCIERAS

6. El Consejo Europeo ha alcanzado un acuerdo sobre las perspectivas financieras para el período 2007-2013, tal como se indican en el documento 15915/05.

III. ÁFRICA

7. El Consejo Europeo adopta la estrategia de la UE "La UE y África: Hacia una Asociación Estratégica", tal como pidió en su sesión de junio de 2005 (doc. 15702/1/05 REV 1). Basándose en la Cumbre de El Cairo, el Consejo Europeo destaca la importancia de incrementar el diálogo político entre la UE y África, lo que incluye la celebración de una segunda Cumbre UE/África en Lisboa lo antes posible, y acuerda revisar periódicamente, a partir de 2006, los avances que se registren en la aplicación de la Estrategia, teniendo en cuenta las conclusiones adoptadas por el Consejo el 21 de noviembre de 2005.

IV. ENFOQUE GLOBAL DE LA MIGRACIÓN

8. El Consejo Europeo observa que las cuestiones relacionadas con la migración adquieren una importancia creciente para la UE y sus Estados miembros y que la reciente evolución de los acontecimientos ha conducido a un incremento de la inquietud de la población en varios Estados miembros. Subraya la necesidad de contar con un enfoque equilibrado, global y coherente, que abarque medidas orientadas a luchar contra la inmigración ilegal y aproveche, en cooperación con terceros países, los beneficios de la migración legal. Recuerda que las cuestiones relacionadas con la migración constituyen un elemento central de las relaciones de la UE con una extensa variedad de terceros países, que son, en particular, los de las regiones limítrofes de la Unión, esto es, las regiones del este, el sudeste y el Mediterráneo, y advierte de la importancia de garantizar que se asigne a estas medidas el nivel adecuado de recursos financieros. La UE reforzará su diálogo y su cooperación con todos estos países sobre las cuestiones relativas a las migraciones, entre ellas la de la gestión de los retornos, en un espíritu de asociación y habida cuenta de las circunstancias de cada país afectado.

- 9. El Consejo Europeo insiste en que el compromiso de la Unión Europea de apoyar los esfuerzos de desarrollo de los países de origen y tránsito forma parte de un proceso prolongado de respuesta a las posibilidades y a los desafíos de la emigración, como se pone de relieve en el Programa de La Haya. A este respecto, el Consejo Europeo reconoce la importancia de atacar las raíces de la emigración, por ejemplo mediante la creación de posibilidades de sustento y la erradicación de la pobreza en los países y regiones de origen, la apertura de los mercados y el fomento del crecimiento económico, el buen gobierno y la protección de los derechos humanos.
- 10. Dentro de este proceso general, el Consejo Europeo celebra la comunicación de la Comisión de 30 de noviembre de 2005, relativa a las medidas prioritarias para afrontar los retos relacionados con las migraciones, y adopta la "Visión global de la emigración: actuaciones prioritarias centradas en África y en el Mediterráneo" aneja a las presentes conclusiones, y que abarca los ámbitos siguientes:
 - fortalecimiento de la cooperación y la actuación entre los Estados miembros;
 - incremento del diálogo y la cooperación con los Estados africanos;
 - incremento del diálogo y la cooperación con los países vecinos, abarcando la totalidad de la Región mediterránea;
 - así como las cuestiones relativas a la financiación y a la aplicación.

El Consejo Europeo insta a la Comisión a que vuelva a informarle, antes de finales de 2006, sobre los avances logrados.

V. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

11. El Consejo Europeo destaca la importancia de dar una respuesta global y proporcionada a la amenaza del terrorismo. El Consejo Europeo adopta la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo (doc. 14469/4/05 REV 4), que establece un marco de trabajo para prevenir la radicalización y la captación en relación con el terrorismo, proteger a los ciudadanos y la infraestructura, perseguir e investigar a los terroristas, y mejorar la respuesta a las consecuencias de los atentados. El Consejo Europeo toma nota de que, a fin de garantizar la plena coherencia con la nueva Estrategia, se está revisando el Plan de Acción de la UE de Lucha contra el Terrorismo, que constituye el instrumento para supervisar la aplicación de la nueva Estrategia.

12. El Consejo Europeo celebra asimismo los avances logrados en relación con determinados expedientes prioritarios, tal como se expone en el informe semestral del Coordinador de la lucha contra el terrorismo, y pide que se mantenga este impulso. El Consejo Europeo supervisará, en su sesión de junio de 2006, los avances registrados en la aplicación de la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo.

VI. <u>DESARROLLO SOSTENIBLE</u>

13. El Consejo Europeo toma nota de la presentación de la comunicación de la Comisión relativa a una estrategia de desarrollo sostenible de la UE renovada para los próximos cinco años. El Consejo Europeo espera adoptar en junio de 2006 una estrategia ambiciosa y global, que incluya objetivos, indicadores y un procedimiento de seguimiento eficaz; dicha estrategia debería integrar las dimensiones interior y exterior, y basarse en una visión positiva a largo plazo, que combine las prioridades y los objetivos de la Comunidad en materia de desarrollo sostenible en una estrategia clara y coherente que pueda comunicarse de manera simple y eficaz a los ciudadanos.

VII. CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA SOSTENIBLE

14. El Consejo Europeo celebra los avances conseguidos durante 2005 en la elaboración de una estrategia de la UE a medio y largo plazo y con el nuevo impulso que se ha dado a las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, y recuerda sus conclusiones de marzo de 2005. En este contexto, el Consejo Europeo acoge favorablemente los resultados positivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Montreal, que hace avanzar los trabajos efectuados en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluida la aplicación del Protocolo de Kyoto y sus mecanismos flexibles, e inicia los debates sobre una actuación cooperativa a largo plazo destinada a afrontar el cambio climático, que contribuirá a garantizar la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y oportuna. El Consejo Europeo espera con interés el desarrollo ulterior de la estrategia de la UE a medio y largo plazo para contribuir a estos debates, y espera asimismo estudiar esta estrategia durante el segundo semestre de 2006, según resulte apropiado.

- 15. En apoyo de este trabajo, el Consejo Europeo destaca asimismo la importancia de la aplicación del Plan de Acción de Gleneagles, con su enérgica insistencia en la transferencia de tecnología y la gestión del impacto del cambio climático, abordando además, incluso en futuras cumbres, la cooperación tecnológica y el diálogo acordados con India, China y Rusia, y trabajando al mismo tiempo para desarrollar formas de cooperación con todos los principales países consumidores de energía.
- 16. El Consejo Europeo también acoge favorablemente la comunicación de la Comisión "Reducción del impacto de la aviación sobre el cambio climático", reconoce que la inclusión del sector de la aviación en el Régimen Comunitario de Derechos de Emisión podría ser mejor modo de avanzar a este respecto, y celebra la intención de la Comisión de presentar una propuesta legislativa antes del final de 2006, acompañada de una evaluación de impacto que incluya el análisis específico que se pedía en las conclusiones del Consejo de 2 de diciembre de 2005.
- 17. El Consejo Europeo destaca la importancia de un enfoque integrado de los objetivos relativos al cambio climático, la energía y la competitividad, y subraya que las estrategias orientadas a invertir en una energía más limpia y sostenible, tanto en la UE como a escala más amplia, pueden servir de apoyo a una gama de objetivos políticos, entre los que se cuentan la seguridad energética, la competitividad, el empleo, la calidad del aire y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la puesta en marcha de la segunda fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático, así como la intención de la Comisión de desarrollar un Plan de Acción para mejorar la eficacia energética.

VIII. CRECIMIENTO Y EMPLEO

18. Recordando las Conclusiones del Consejo (ECOFIN) del 6 de diciembre de 2005, el Consejo Europeo observa que la economía mundial está experimentando un período de cambio económico rápido e importante, y conviene en que Europa necesita reformas económicas, modernización social y políticas medioambientales sostenibles para salvaguardar sus valores y responder eficazmente a los retos y oportunidades de la globalización y el cambio demográfico. El Consejo Europeo subraya la importancia de la innovación, de la tecnología de la información y la comunicación, de la investigación y del capital humano, especialmente con respecto a las PYME, para conseguir mayores niveles de empleo, productividad y crecimiento sostenible en toda la Unión Europea en el contexto de unas políticas macroeconómicas sanas.

- 19. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los programas nacionales de reforma de los Estados miembros y el programa comunitario de Lisboa de la Comisión, y espera con interés la presentación en enero del informe de la Comisión sobre la marcha de los trabajos. El Consejo Europeo destaca la importancia que tienen los programas nacionales de reforma para reforzar la gobernanza global de la Estrategia de Lisboa, e invita a los Estados miembros, a la Comisión y al Consejo a que lleven a cabo el seguimiento y la evaluación de la aplicación de dichos programas en consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2005.
- 20. Teniendo debidamente en cuenta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y la importancia de respetar el acervo comunitario, el Consejo Europeo hace hincapié en que la mejora del marco regulador en la Unión Europea, a escala comunitaria y de los Estados miembros, resulta fundamental para generar crecimiento y empleo. Debería insistirse especialmente en la aplicación de los compromisos ya contraídos por todas las instituciones, incluidas las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional "Legislar mejor" de 16 de diciembre de 2003. Sobre esa base, el Consejo Europeo celebra el importante progreso logrado desde su última reunión y conviene en la importancia de los trabajos ulteriores, expuestos en el anexo adjunto, que abarcan los siguientes ámbitos: i) reducción de las cargas que pesan sobre las empresas y los ciudadanos, mediante la simplificación y la criba de la legislación; ii) revisión del sistema de evaluación del impacto, y iii) metodología común de la UE para evaluar los costes administrativos de la legislación.
- 21. El Consejo Europeo destaca la importancia de garantizar, de conformidad con sus conclusiones de marzo de 2005, el buen funcionamiento del mercado interior, incluso en materia de servicios. El Consejo Europeo toma nota de los avances realizados por lo que respecta a la Directiva relativa a los servicios y espera con interés, con miras al mantenimiento de este impulso, que la Comisión presente una propuesta modificada.

IX. TIPOS REDUCIDOS DEL IVA

22. El Consejo Europeo invita al Consejo ECOFIN a que en su reunión de enero de 2006 estudie la cuestión de los tipos reducidos del IVA con vistas a llegar a un acuerdo definitivo al respecto.

X. ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

- 23. El Consejo Europeo acoge favorablemente el dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la UE de la Antigua República Yugoslava de Macedonia y se congratula de los importantes avances realizados por este país para cumplir los criterios políticos fijados por el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y los requisitos del Proceso de Estabilización y Asociación establecidos por el Consejo en 1997.
- 24. Teniendo presente el análisis de la Comisión, el Consejo Europeo decide otorgar a la Antigua República Yugoslava de Macedonia la condición de país candidato, habida cuenta, en particular, de los sustanciales progresos realizados para completar el marco legislativo derivado del Acuerdo Marco de Ohrid, así como de los resultados obtenidos en la aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación (incluidas sus disposiciones relacionadas con el comercio) desde 2001.
- 25. El Consejo quiere dejar claro que, tal como se indica en las conclusiones del Consejo de 12 de diciembre de 2005, deberán considerarse otras medidas teniendo en cuenta los resultados del debate sobre la estrategia de adhesión, el cumplimiento por la Antigua República Yugoslava de Macedonia de los criterios políticos de Copenhague y de los requisitos del Proceso de Estabilización y Asociación y la aplicación efectiva del Proceso de Estabilización y Asociación, y la necesidad de avanzar de manera significativa para responder a las demás cuestiones y criterios relacionados con la adhesión incluidos en el dictamen de la Comisión y la aplicación de las prioridades en la Asociación Europea, partiendo de puntos de referencia específicos. También debe tenerse en cuenta la capacidad de absorción de la Unión. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que le ponga al corriente de la evolución de esta cuestión en futuros informes de situación.

XI. FONDO INTERNACIONAL PARA IRLANDA

26. El Consejo Europeo ha tomado nota de la importante labor llevada a cabo por el Fondo Internacional para Irlanda en favor de la paz y la reconciliación y ha pedido a la Comisión que tome las medidas necesarias para que la UE mantenga su apoyo al Fondo en este momento en que entra en la fase final de su labor hasta 2010.

XII. RELACIONES EXTERIORES

- 27. El Consejo Europeo adopta una declaración sobre el Mediterráneo y Oriente Próximo, aneja a las presentes conclusiones.
- 28. El Consejo Europeo suscribe el informe de la Presidencia sobre la PESD (doc. 15891/05), incluido el mandato para la Presidencia entrante.
- 29. El Consejo Europeo adopta la estrategia de la UE de lucha contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas ligeras y de pequeño calibre y de sus municiones (doc. 13066/05).
- 30. El Consejo Europeo celebra la adopción por el Consejo, los Estados miembros, la Comisión y el Parlamento Europeo del "consenso europeo sobre el desarrollo", que proporciona a la Unión una visión común de los valores, objetivos, principios y medios del desarrollo (doc. 14820/05). El Consejo Europeo celebra que el Consejo vaya a realizar una evaluación periódica, sobre la base de un informe de seguimiento de la Comisión, de los objetivos de volumen de ayuda aprobados en las conclusiones del Consejo de mayo de 2005.
- 31. El Consejo Europeo invita a la futura Presidencia austríaca a proseguir el trabajo de mejora de la cooperación en materia consular y de visados.

ANEXO I

ENFOQUE GLOBAL DE LA MIGRACIÓN: MEDIDAS PRIORITARIAS CENTRADAS EN ÁFRICA Y EL MEDITERRÁNEO

El Consejo Europeo agradece la Comunicación de la Comisión de 30 de noviembre de 2005, Prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración: Primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court.

El Consejo Europeo, en el contexto de la Estrategia de la UE para África y de la Estrategia para la dimensión exterior de la Justicia y los Asuntos de Interior, así como de los recientes acontecimientos ocurridos en la región mediterránea, conviene en tomar una serie de medidas prioritarias centradas en África y en los países mediterráneos.

El Consejo Europeo conviene en que, a corto plazo, es apremiante tomar medidas concretas de amplio espectro que se inserten en los trabajos en curso para que la migración redunde en beneficio de todos los países interesados. Debe intervenirse para reducir los flujos de migración ilegal y la pérdida de vidas humanas, garantizar que los migrantes ilegales retornen sanos y salvos, fomentar unas soluciones permanentes para los refugiados y potenciar la capacidad para gestionar mejor la migración, sin olvidar conseguir un máximo de beneficios para todos los que participan en la migración legal, respetando plenamente los derechos humanos y el derecho de las personas a solicitar asilo. Las medidas inmediatas que se exponen a continuación se enmarcan en un plan general para desarrollar las relaciones de la UE con África y los países del Mediterráneo a través de una colaboración auténtica. El Consejo Europeo se congratula asimismo por el diálogo y la cooperación complementarios que están realizando los Estados miembros en este ámbito.

Por otra parte, el Consejo Europeo subraya la necesidad de aplicar un enfoque integrado y global a algunas de las medidas prioritarias propuestas, como las iniciativas sobre rutas migratorias y seguridad marítima, que afectan tanto a los países mediterráneos como a determinados países africanos.

El Consejo Europeo, vista la Comunicación de la Comisión, sanciona las medidas siguientes e invita al Consejo y a los Estados miembros a que colaboren estrechamente con la Comisión para ejecutar estas medidas en el transcurso del año 2006.

Aumentar la colaboración práctica entre Estados miembros

- Pedir a la Agencia Europea de Fronteras que:
 - o aplique medidas de gestión de fronteras en la región mediterránea, especialmente operaciones conjuntas y proyectos piloto, tan pronto como sea posible en 2006;
 - presente un informe de análisis de riesgo para África, basado en estudios recientes, para mayo de 2006;
 - emprenda un estudio de viabilidad sobre la intensificación de la supervisión y la vigilancia de la frontera marítima meridional de la UE, es decir, en el Mar Mediterráneo, y sobre una red mediterránea de patrullas costeras en la que participen los Estados miembros de la UE y los países norteafricanos, tan pronto como sea posible en 2006;
- Estudiar si es técnicamente factible establecer un sistema de vigilancia que cubra toda la frontera marítima meridional de la UE y el Mar Mediterráneo para finales de 2006. Este sistema emplearía técnicas modernas a fin de salvar vidas en el mar y combatir la inmigración ilegal.
- Establecer, tan pronto como sea posible en 2006, redes regionales de funcionarios de enlace de inmigración, en las que participen países o regiones prioritarios, y presentar para mayo de 2006 informes sobre la inmigración y el tráfico ilegales, contando cuando proceda con la asistencia de los funcionarios de enlace de los países principales.
- Presentar una propuesta para la creación de equipos de reacción rápida compuestos por técnicos nacionales que puedan ofrecer con rapidez asistencia técnica y operativa en momentos de gran afluencia de migrantes, de conformidad con el Programa de La Haya, para la primavera de 2006.
- Hacer un seguimiento en profundidad del informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, y preparar el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo en el marco de Naciones Unidas, que se inaugurará en septiembre de 2006.
- Presentar un análisis de los instrumentos internacionales existentes sobre Derecho marítimo, incluidos los aspectos pertinentes de la legislación sobre refugiados, para marzo de 2006.

Diálogo y cooperación con África

- Trabajar para que la migración sea una prioridad común en el diálogo político entre la UE y la Unión Africana, por ejemplo mediante reuniones periódicas de altos funcionarios para preparar las deliberaciones de la Troika Ministerial UE-África.
- Colaborar con los países y organizaciones regionales africanos, como la CEDEAO, a través
 de toda una serie de foros, iniciativas y reuniones regionales, como la Conferencia Ministerial
 UE-África que se celebrará en Marruecos en 2006, y como la conferencia sobre migración y
 desarrollo que tendrá lugar en Bruselas en marzo de 2006.
- Sondear si es viable una iniciativa sobre rutas migratorias con vistas a la colaboración práctica entre los países de origen, tránsito y destino, a fin de elaborar una iniciativa concreta en 2006.
- Intensificar, para la primavera de 2006, el diálogo con los principales Estados africanos subsaharianos, en virtud del artículo 13 del Acuerdo de Cotonú, de forma que se abarque un amplio abanico de cuestiones, desde la creación de instituciones, la constitución de capacidad y la integración efectiva de los migrantes legales, hasta la repatriación y el cumplimiento efectivo de las obligaciones de readmisión, con el fin de establecer una colaboración mutuamente beneficiosa en este terreno.
- Elaborar y ejecutar, tan pronto como sea posible en 2006, un programa de protección regional que abarque a Tanzania, con un grupo director que lo supervise. A partir de las conclusiones del programa, elaborar planes para otros programas en África.
- Realizar un estudio tendente a comprender mejor las raíces profundas de la migración, como base para un planteamiento a largo plazo.
- Mantener un diálogo permanente con el ACNUR, tan pronto como sea posible en 2006, a fin de intercambiar experiencias y conocimientos sobre el trabajo con los países africanos.

- Emprender iniciativas a principios de 2006 para promover servicios de envío de fondos que sean más baratos y accesibles, y respaldar los esfuerzos actuales de las organizaciones internacionales para mejorar los datos sobre flujos de remesas; estudiar la posibilidad de apoyar los esfuerzos de los Estados africanos para facilitar el que las personas de la diáspora presten su contribución a sus países de origen, por ejemplo a través de medidas de codesarrollo, y estudiar la posibilidad de paliar los efectos de la pérdida de personal cualificado en sectores vulnerables.
- Organizar campañas de información dirigidas a posibles migrantes, en las que se resalten los riesgos que entraña la migración ilegal y se sensibilice sobre los cauces legales de migración.

Colaborar con países vecinos

- Celebrar en 2006 una reunión ministerial euromediterránea sobre la migración.
- Hacer participar a los países terceros mediterráneos en el estudio de viabilidad sobre la red mediterránea de patrullas costeras, el sistema mediterráneo de vigilancia y proyectos piloto afines, según proceda.
- Ofrecer las experiencias y prácticas óptimas de otras estructuras regionales de cooperación, por ejemplo las relativas al Mar Báltico.
- Emplear todos los marcos existentes de cooperación con los socios mediterráneos, incluidos los mencionados a continuación, a fin de prevenir y combatir la migración ilegal y la trata de seres humanos, aumentar la capacidad para gestionar mejor la migración y estudiar la mejor manera de intercambiar información sobre la migración legal y las posibilidades laborales, por ejemplo estableciendo perfiles de migración y fortaleciendo los foros subregionales.

- Emprender labores prioritarias respecto de los tres países siguientes:
 - Marruecos: ejecutar proyectos tendentes a combatir el tráfico y finalizar la negociación 0 del acuerdo de readmisión CE-Marruecos lo antes posible;
 - Argelia: celebrar a principios de 2006 una primera reunión para impulsar la 0 colaboración partiendo de las disposiciones sobre migración del Acuerdo de Asociación CE-Argelia, y comenzar la negociación del acuerdo de readmisión lo antes posible en 2006, basándose en el mandato otorgado a la Comisión;
 - Libia: finalizar los trabajos para adoptar el plan de acción UE-Libia sobre migración lo 0 antes posible en 2006, de acuerdo con las Conclusiones del Consejo de 3 de junio de 2005 sobre la apertura del diálogo y la cooperación con Libia en materia de migración, y ejecutar los proyectos lo antes posible a continuación.
- Intensificar la investigación para entender y gestionar mejor los flujos migratorios, aprovechando los aspectos de migración del programa regional MEDA JAI I.
- Contribuir a reforzar los vínculos entre los países africanos septentrionales y subsaharianos en el marco de la posible iniciativa sobre rutas migratorias.
- Proseguir el diálogo y la cooperación con el ACNUR para ayudar a los países terceros a desarrollar su capacidad de protección de los refugiados.
- Celebrar en Viena, en mayo de 2006, una conferencia sobre El papel de la seguridad interior en las relaciones entre la UE y sus vecinos.

15914/1/05 REV 1 13 ANEXO I

Financiación

El Consejo Europeo celebra que se esté dando una mayor prioridad a la migración, y que la Comisión tenga la intención de intensificar la asistencia financiera en ámbitos que afectan o se refieren a la migración dentro de sus relaciones con los países terceros, por ejemplo asignando hasta un 3 % del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, y mediante esfuerzos similares respecto de otros instrumentos financieros pertinentes. Se estudiará la posibilidad de realizar esfuerzos equivalentes, especialmente en el África subsahariana, con vistas a abordar las raíces profundas de la migración.

El Consejo Europeo subraya asimismo la importancia de que, dentro del programa AENEAS, se asigne una prioridad adecuada a África y al Mediterráneo en relación con medidas que se financiarán en 2006, por ejemplo medidas que potencien la sinergia entre migración y desarrollo. Asimismo, deberían garantizarse en las futuras perspectivas financieras recursos suficientes para el programa temático de cooperación con países terceros en los ámbitos de la migración y el asilo, con un mecanismo lo suficientemente flexible para hacer efectivos los fondos con rapidez en caso de necesidad grave y urgente.

Ejecución e información

El Consejo Europeo subraya la importancia de que las medidas prioritarias propuestas se ejecuten con celeridad, e insta a la Comisión a que organice reuniones de coordinación entre los Estados miembros, la Agencia Europea de Fronteras, el ACNUR y otras organizaciones competentes, según convenga.

El Consejo Europeo invita a la Comisión a que le informe antes del final de 2006 sobre los progresos realizados.

15914/1/05 REV 1 ANEXO I

ANEXO II

MEJORA DE LA LEGISLACIÓN

Reducción de las cargas que pesan sobre las empresas y los ciudadanos, mediante la simplificación y la criba de la legislación

El Consejo Europeo reafirma la importancia de reducir las cargas innecesarias que pesan sobre las empresas y los ciudadanos. A este respecto, acoge favorablemente el nuevo programa de la Comisión para la simplificación de la legislación de la UE ¹, e insta al Consejo y al Parlamento Europeo a que atribuyan una elevada prioridad al impulso de las propuestas de simplificación en el sistema legislativo. El Consejo celebra, asimismo, la iniciativa de criba de la legislación emprendida por la Comisión, toma nota de su resultado e invita a la Comisión a proseguir el seguimiento de las propuestas pendientes por lo que respecta al impacto de las mismas, incluso desde el punto de vista económico, social y medioambiental, con miras a su modificación, sustitución o retirada, cuando resulte adecuado.

Revisión del sistema de evaluación del impacto

El Consejo Europeo acoge favorablemente el sistema revisado de evaluación del impacto² presentado por la Comisión, incluido el compromiso de preparar evaluaciones integradas del impacto para todas las principales propuestas legislativas y documentos definitorios de políticas incluidos en el programa de trabajo de la Comisión. Dichas evaluaciones deberían incluir la exploración de una gama de opciones, basadas en análisis sectoriales cuando se disponga de ellos, que pudieran cumplir los objetivos establecidos de una propuesta, incluidas las opciones no legislativas y una mayor armonización, según resulte adecuado. El Consejo Europeo insta al Consejo y al Parlamento Europeo a utilizar plenamente las evaluaciones de impacto de la Comisión como instrumento inspirador de la toma de decisiones políticas y a aplicar el planteamiento interinstitucional común de evaluación del impacto. Reafirma la importancia de la transparencia en el proceso de elaboración de las políticas, así como de la consulta oportuna y efectiva a los interesados, y espera con interés la evaluación global e independiente del sistema de evaluación del impacto de la Comisión que deberá ponerse en marcha a comienzos del 2006.

Doc. 13976/05.

http://www.europa.eu.int/comm/secretariat_general/impact/index_en.htm

Metodología común de la UE para la evaluación de los costes administrativos impuestos por la legislación

El Consejo Europeo acoge con agrado la Comunicación de la Comisión relativa a una metodología común de la UE para la evaluación de los costes administrativos impuestos por la legislación ³, e invita a la Comisión a iniciar la medición de las cargas administrativas, de manera coherente y en consonancia con criterios transparentes, como parte de las evaluaciones integradas del impacto que se pondrán en marcha a partir de enero de 2006. En este contexto, el Consejo insiste en la importante contribución que podría aportar esta metodología para determinar la legislación que necesita simplificación, e insta a la Comisión a explorar opciones para establecer objetivos mensurables en determinados sectores específicos con miras a reducir las cargas administrativas. El Consejo Europeo reconoce la importancia de que los Estados miembros faciliten, previa petición y de manera proporcionada, la información necesaria para evaluar los costes administrativos impuestos por la legislación de la UE.

Doc. 13629/05.

_

ANEXO III

DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO

- 1. El Consejo Europeo renueva su compromiso en pro de un Oriente Medio y Mediterráneo seguros, prósperos y pacíficos, basándose en el respeto del Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos.
- 2. El Consejo Europeo reconoce los desafíos a que hacen frente los países de Oriente Medio y del Mediterráneo. El Consejo Europeo insta a todos sus socios en la región a resolver sus conflictos de modo pacífico, a renunciar a la amenaza y al uso de la fuerza, a poner fin a las incitaciones y a promover la seguridad regional. Les insta a adherirse a los acuerdos internacionales de no proliferación, control de armamento y desarme y a cumplirlos, así como a obrar en pro de una zona de Oriente Próximo desprovista de armas de destrucción masiva y de sus vectores. Les insta a hacer frente al terrorismo y a las redes del terror. La UE se compromete a colaborar con todos los países para afrontar estos desafíos.

Irán

3. El Consejo Europeo condena sin reservas el llamamiento realizado por el Presidente Ahmadinejad para erradicar a Israel, así como su negación del Holocausto. Estos comentarios son absolutamente inaceptables y no tienen cabida en un debate político civilizado. El Consejo Europeo recuerda que la Asamblea General de Naciones Unidas, incluido Irán, adoptó por consenso en noviembre del presente año una resolución en la que "rechaza toda negación, ya sea parcial o total, del Holocausto como hecho histórico", e insta a todos los Estados miembros a concienciar a todos sus ciudadanos sobre el Holocausto. El Consejo Europeo reitera el derecho del Estado de Israel a existir dentro de unas fronteras seguras y reconocidas. El Consejo Europeo recuerda que todos los miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. La UE insta a las autoridades iraníes a unirse al consenso internacional sobre la necesidad de encontrar una solución al conflicto entre Palestina e Israel que pase por la existencia de dos Estados, a apoyar la búsqueda de la paz entre Israel y sus vecinos, y a poner fin al apoyo a los grupos que preconizan o participan en actos terroristas.

- 4. El Consejo Europeo expresa su honda preocupación por el hecho de que Irán no inspire confianza en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear. La reanudación por parte de Irán de la actividad de la planta de conversión de uranio de Ispahán, su constante falta de transparencia y su negativa a adoptar las medidas que se le exigen en las sucesivas resoluciones de la Junta de Gobernadores del OIEA no hacen sino confirmar la profunda preocupación de la Unión Europea por las intenciones de Irán. Si bien la UE sigue trabajando en pro de una solución diplomática, la oportunidad que se presenta no seguirá existiendo indefinidamente, por lo que el Consejo Europeo insta a Irán a que responda con ánimo constructivo, en particular aplicando todas las medidas de creación de confianza que ha pedido la Junta de Gobernadores del OIEA y absteniéndose de todo acto unilateral que pueda agravar la situación.
- 5. El Consejo Europeo destaca que la mejora o el deterioro de la relación a largo plazo de la UE con Irán dependerá de los progresos en todos los aspectos que son motivo de preocupación. Dada la tendencia política de provocación que desde mayo se observa en Irán, el Consejo conviene en que es necesario revisar cuidadosamente las opciones diplomáticas de la UE y seguir calibrando el planteamiento de la UE en vista de las declaraciones y la actuación de Irán. El Consejo Europeo reitera su honda preocupación por la falta de respecto de los derechos humanos y de las libertades políticas fundamentales en Irán, e insta a este país a que muestre respeto por estos principios dando pasos concretos, entre ellos la liberación definitiva de Akbar Ganji y otros presos de conciencia. En el espíritu de solidaridad de la UE, insta a Irán a retirar todas las restricciones discriminatorias respecto de determinados Estados miembros.

15914/1/05 REV 1 ANEXO III 18

Iraq

- 6. El Consejo Europeo reitera el apoyo constante de la UE a la transición política de Iraq en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1546 y 1637 y su compromiso de ayudar al pueblo iraquí a construir un Iraq seguro, estable, unificado y próspero. El Consejo Europeo expresa su honda satisfacción por las elecciones del 15 de diciembre próximo como un paso más en el camino de la democracia y la estabilidad en Iraq, y anima a la rápida formación de un nuevo gobierno tras dichas elecciones. El Consejo Europeo reconoce que subsisten las divisiones en Iraq. Insta a todos los partidos de Iraq a comprometerse a realizar actividades exclusivamente pacíficas y a trabajar activamente en pos de la reconciliación. Condena enérgicamente las atrocidades terroristas. La Unión Europea está dispuesta a apoyar al pueblo iraquí para que siga ampliando el consenso sobre el futuro de su país, en particular mediante la reforma de la Constitución, y siga construyendo un sistema político nuevo e incluyente, tras el régimen de Sadam. El Consejo Europeo acoge favorablemente la reunión sobre Iraq organizada por la Liga Árabe del 19 al 21 de noviembre, y apoya la convocatoria de una conferencia sobre un acuerdo nacional a comienzos de 2006. El Consejo Europeo exhorta firmemente a los Estados de esa región, en particular Siria e Irán, a que respalden el proceso político que tiene lugar en Iraq y a que desarrollen relaciones de buena vecindad, mediante, entre otras cosas, la cooperación con Iraq para prevenir el tránsito transfronterizo y el apoyo a los terroristas.
- 7. El Consejo Europeo reitera su compromiso de apoyar la reconstrucción de Iraq, mediante la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, entre otros medios. El Consejo Europeo expresa su preocupación por los recientes informes relativos a violaciones de los derechos humanos en Iraq, e insta a las autoridades iraquíes a ocuparse de ellas con celeridad y transparencia. Subraya la firme oposición de la UE al recurso a la pena de muerte. El Consejo Europeo sigue comprometiéndose a un diálogo político periódico con Iraq con arreglo a la Declaración conjunta de la UE e Iraq sobre el diálogo político. La UE espera ampliar y mejorar aún su relación con Iraq una vez esté constituido el gobierno constitucionalmente elegido, en particular mediante el establecimiento de unas relaciones contractuales.

Líbano

- 8. El Consejo Europeo reitera su apoyo a la unidad, estabilidad e independencia del Líbano, y recuerda a sus vecinos sus obligaciones de respetar la soberanía del Líbano. El Consejo Europeo condena enérgicamente el asesinato de Gibran Tueni y de los compañeros que viajaban con él. Este asesinato es el último de una campaña salvaje contra los ciudadanos, periodistas y líderes políticos libaneses y contra su derecho a la libertad de expresión. Asimismo, el Consejo Europeo toma nota con gran preocupación de las conclusiones del segundo informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (UNIIIC), dirigida por D. Detlev Mehlis, y de la confirmación de los graves indicios de implicación de los servicios secretos libaneses y sirios en el asesinato de Rafiq Hariri, y expresa su preocupación por la insuficiente cooperación ofrecida por las autoridades sirias a la Comisión. El Consejo Europeo insta a Siria a que coopere sin condiciones con la UNIIC mientras ésta prosigue sus esfuerzos por llevar ante la justicia a los responsables del asesinato de Rafiq Hariri. Acoge con satisfacción la aprobación unánime de la resolución 1644 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de 15 de diciembre, por la que se prorroga el mandato de la UNIIIC, se autoriza a dicha Comisión a facilitar asistencia técnica a las autoridades libanesas en sus investigaciones sobre otros atentados terroristas perpetrados en el Líbano desde el 1 de octubre de 2004 y se reconoce la solicitud del Gobierno libanés de que los acusados de intervenir en el asesinato de Rafiq Hariri sean juzgados en un tribunal de carácter internacional.
- 9. El Consejo Europeo reitera su pleno apoyo al Gobierno del Líbano y le insta a imponer su autoridad en todo el país y a acometer con urgencia reformas económicas y políticas, tal como se convino en la reunión del Grupo restringido, celebrada en Nueva York el pasado mes de septiembre. El Consejo Europeo se congratula de la Conferencia Internacional que se celebrará a principios de 2006. Recuerda a todos los interesados su obligación de aplicar plenamente la resolución 1559 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluidos la disolución y el desarme de todas las milicias.

Proceso de paz en Oriente Próximo

- 10. El Consejo Europeo reitera su compromiso con la aplicación completa de la hoja de ruta del Cuarteto. Celebra, en la retirada israelí de Gaza y de parte de Cisjordania, un paso significativo hacia la aplicación de la hoja de ruta. El inicio de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para la observación del paso fronterizo de Rafah, así como la asistencia de la UE para reforzar la capacidad de gestión fronteriza palestina, reflejan el firme compromiso de la UE de apoyar a las partes en sus esfuerzos en pos de una solución duradera y negociada. El Consejo Europeo insta a que se apliquen rápidamente todos los aspectos del acuerdo del 15 de noviembre sobre circulación y acceso. Elogia los esfuerzos del enviado especial del Cuarteto y destaca la importancia de un compromiso internacional constante con el proceso de paz.
- 11. El Consejo Europeo insiste en que todas las facciones palestinas, incluida Hamas, abandonen la violencia, reconozcan el derecho de Israel a la existencia y se desarmen. Quienes quieran formar parte del proceso político no deben llevar a cabo actividades armadas, pues existe una contradicción fundamental entre dichas actividades y la construcción de un Estado democrático. A este respecto, el Consejo Europeo celebra las declaraciones de la Autoridad Palestina que condenan la violencia e instan a los grupos que han recurrido al terrorismo a abandonar esta vía y entrar en el proceso democrático. Asimismo insta a la Autoridad Palestina a actuar con firmeza contra quienes cometan actos de violencia o intimidación y a asumir el control total de la seguridad en las zonas bajo su autoridad. La UE mantiene su compromiso de apoyar las reformas palestinas y de reforzar las fuerzas de seguridad y de policía civil palestinas, en particular mediante la Misión de Policía de la Unión Europea y la colaboración con el coordinador de seguridad de EE. UU.
- 12. El Consejo Europeo insiste en la importancia de las elecciones al Consejo Legislativo Palestino previstas para enero de 2006 e insta a Israel a que coopere plenamente con la Autoridad Palestina en la preparación y celebración de las elecciones, especialmente en lo referente a la libertad de movimiento de todos los candidatos, agentes electorales y votantes, en particular en Jerusalén Oriental, y celebra el inicio de la misión de observación electoral de la UE.

13. El Consejo Europeo insta al Gobierno israelí a cesar todas aquellas actividades en los Territorios Palestinos que sean contrarias al Derecho internacional, entre ellas la creación de asentamientos, el derribo de viviendas palestinas y la construcción del muro de separación en tierra ocupada. Estos actos amenazan con hacer físicamente imposible cualquier solución basada en la coexistencia de dos Estados viables. Las actividades israelíes en Jerusalén Oriental y sus alrededores son motivo de preocupación particular, especialmente en lo que se refiere al logro de un acuerdo resolutorio definitivo sobre Jerusalén.

Estabilidad regional

14. El Consejo Europeo insta a todos los Estados interesados a que tomen inmediatamente medidas prácticas para apoyar la estabilidad regional. Esto supone, entre otras cosas, que apoyen la búsqueda de la paz entre Israel y sus vecinos, el proceso político integrador en Iraq y la aplicación de la resolución 1559 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y demás resoluciones pertinentes en el Líbano, retirando su apoyo a los grupos que recurren a la violencia, impidiendo sus movimientos, su organización y su abastecimiento de armas, e influyendo en los mismos para que renuncien al terrorismo.

Reforma política, social y económica

15. El Consejo Europeo resalta su compromiso de apoyar la reforma política, social y económica y destaca la importancia que concede a la plena aplicación de la Asociación Estratégica de la UE con el Mediterráneo y Oriente Medio, así como su compromiso de trabajar con todos los países de la región, incluidos los países del Consejo de Cooperación del Golfo, Yemen, Irán e Iraq.

Proceso de Barcelona

16. El Consejo Europeo recuerda que el proceso de Barcelona realzado mediante la política europea de vecindad, ofrece el marco central de las relaciones con los países del Mediterráneo. El Consejo Europeo celebra los progresos en la aplicación de los planes de acción de la política europea de vecindad que se han celebrado con Israel, Jordania, Marruecos, la Autoridad Palestina y Túnez, toma nota del comienzo de las negociaciones con Egipto y de las consultas preliminares con el Líbano, e insta a la Comisión a elaborar un informe nacional sobre Argelia con miras a la negociación de un plan de acción.

15914/1/05 REV 1 ANEXO III 17. El Consejo Europeo acoge favorablemente la Cumbre Euromediterránea del 10° aniversario, celebrada en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre, que adoptó un programa de trabajo quinquenal y un código de conducta para luchar contra el terrorismo. El programa de trabajo quinquenal contiene objetivos a medio plazo en materia de colaboración en aspectos políticos y de seguridad, así como en lo que se refiere a un crecimiento y una reforma económica sostenibles, educación e intercambios socioculturales y migración, integración social, justicia y seguridad. El Consejo Europeo recomienda que cada Presidencia, previa consulta con la Comisión y con los Estados miembros, presente un informe al Consejo con el detalle de sus planes para aplicar el programa de trabajo, e invita a la Comisión a actualizar periódicamente los informes que presente al Consejo en relación con la aplicación de dicho programa. El Código de Conducta para la lucha contra el terrorismo representa un avance significativo de nuestra cooperación política y de seguridad con los socios mediterráneos.

Libia

18. El Consejo Europeo toma nota de los avances registrados en la evolución de las relaciones de la UE con Libia, al tiempo que insta a proseguir los esfuerzos encaminados a resolver las inquietudes de la UE y otras cuestiones bilaterales pendientes. Recuerda el deseo de la UE de que Libia se convierta en miembro de pleno derecho del Proceso de Barcelona, en el que Libia podría desempeñar un valioso papel. La participación en el Proceso y el posterior avance hacia la celebración de un Acuerdo de Asociación requerirían que Libia aceptase plenamente la Declaración y el acervo de Barcelona.